



Universidad de Valladolid

Facultad de Filosofía y Letras
Grado en Historia

**Leonor, Beatriz y Constanza de
Vivero, tres mujeres representativas
del luteranismo vallisoletano.**

Samuel Benito de la Fuente
Tutora: Asunción Esteban Recio

Curso: 2015-2016

RESUMEN: La familia Vivero es un caso representativo de la herejía luterana por parte de los judeoconvertos. Este trabajo trata de las mujeres de esta familia y de cómo se relacionan la herejía y la mujer, en concreto el caso de estas tres mujeres luteranas: Leonor, Beatriz y Constanza. En tiempos de cambio y oportunidad, las mujeres verán deshechas sus oportunidades de modificar su realidad.

PALABRAS CLAVE: Vivero, luteranas, alumbradas, herejía, mujeres.

ABSTRACT: The Vivero`s family is a case representative of the Lutheran heresy of jewish converts. This paper deals of the women of this family and how heresy and women is connection, in particular the case of these three women related with Lutheran: Eleanor, Beatrice and Constance. In times of change and opportunity, women will see their opportunities broken change your reality.

KEYWORDS: Vivero, Lutheran`s women, Illuminated, heresy, women.

Índice

<u>I.</u>	Estado de la Cuestión e introducción.....	Pág. 4
<u>II.</u>	La Mujer y la Herejía en la Edad Media.....	Pág. 6
<u>III.</u>	Herejes en Castilla: alumbradas y luteranas.....	Pág. 15
<u>IV.</u>	Leonor, Constanza y Beatriz Vivero, dos generaciones de mujeres vinculadas al luteranismo en Valladolid.....	Pág. 23
<u>V.</u>	Conclusiones.....	Pág. 30
<u>VI.</u>	Bibliografía.....	Pág. 31

Estado de la Cuestión e Introducción.

Con el desarrollo de la Historia Social a mediados del s. XX se puso énfasis en el conocimiento de grupos sociales marginados y/u olvidados por la historia: desde las clases bajas oprimidas, cuya historia se hubiera borrado ante los relatos de los poderosos y su gloria, hasta los personajes despreciados, como prostitutas, delincuentes, herejes. La Historia tradicional había discriminado también a la mujer, al considerarla un ser pasivo y subordinado al hombre, auténtico protagonista del devenir y del relato histórico. Las corrientes feministas, surgidas a mediados del siglo XX, comenzaron a rescatar a la mujer para la vida social y la Historia, dándoles el protagonismo que secularmente se le había arrebatado. Primero la Historia de las Mujeres y después la de Historia de Género supuso el verdadero arranque para el estudio y el conocimiento del papel de las mujeres en la Historia. La Historia de las Mujeres mostró a las mujeres como constructoras de la realidad histórica, después la de Género puso el ojo en las diferencias creadas socialmente entre hombres y mujeres, bajo el concepto de *gender* o género.

Dentro de estas corrientes se sitúa el trabajo de Asunción Esteban Recio, que ha servido de modelo y referencia para la realización de este trabajo de Fin de Grado. La tesis, planteada por la autora en su trabajo sobre la relación de la mujer con la herejía en la Baja Edad Media, es que en los momentos de cambio social, como sucedió en Europa con el renacimiento urbano desde el siglo XII, la mujer intenta aprovechar las nuevas circunstancias para encontrar una senda de liberación y de presencia activa. Los numerosos movimientos reformistas que la Iglesia condenó y persiguió constituyeron un medio de emancipación para la mujer, porque, además de poder eludir las funciones que la sociedad le arrogaba, en ellos se les permitía asumir funciones tradicionalmente monopolizadas por los hombres.

Hemos partido de la misma hipótesis para analizar el papel desempeñado por algunas mujeres, particularmente de la burguesía, en los movimientos de alumbrados y luteranos de la primera mitad del siglo XVI, condenados como heréticos por las jerarquías eclesiásticas. Al igual que en la Baja Edad Media, la Iglesia reaccionó de forma contundente y violenta frente a cualquier actuación que pusiera en cuestión el control que ejercía sobre las mujeres y, en última instancia, que atentara contra los fundamentos de la sociedad patriarcal.

De esta forma, se ha analizado cómo se traslada la realidad medieval a los inicios de la modernidad, en la Castilla de la primera mitad del s. XVI, utilizando fuentes primarias y secundarias. Las fuentes directas han sido el *Proceso de Francisco de Vivero* y la *Relación del Auto General de Fe, celebrado en la Plaza Mayor en Valladolid*. El *Proceso* se encuentra en el Archivo Histórico Nacional, dentro del Consejo de Inquisición, leg. 5353, nº 9. La *Relación*, a su vez, está en el Palacio de Santa Cruz, dentro de un manuscrito con otros documentos, en el cajón nº 085.

De fuentes indirectas toda una serie de libros bibliográficos sobre herejía, mujer, y la Valladolid medieval y moderna que se pueden encontrar en la bibliografía. Para la herejía medieval hemos seguido en gran medida las obras de Mitre y Moore, y para los

alumbrados y protestantes la obra de León de la Vega. En torno a la Historia de las Mujeres, la de Anderson y Zinsser en dos volúmenes, que han sido la base de la introducción sobre la mujer en el primer capítulo. De donde se ha extraído información de Valladolid en la Edad Media y modernidad, ha sido, en primer lugar y de forma principal, la obra de Bennassar de *Valladolid en el siglo de oro*, y en segundo lugar, la de Rucquoi en dos tomos, donde se encuentra gran información sobre la familia Vivero.

La estructura de trabajo se ha inscrito en tres capítulos. El primer capítulo es una introducción sobre la mujer y la herejía en la Baja Edad Media que sirve como contexto y de marco para trasladar esta realidad al siguiente capítulo. Este segundo tratamos el trasfondo de las herejías de alumbrados y luteranos en la Castilla a principios del s. XVI y la relación que tenían con las mujeres, como en el primero. Y se pasa a un estudio concreto de tres mujeres de la familia vallisoletana de los Vivero, que mantuvieron vínculos con el alumbradismo y abrazaron el luteranismo.

1. La Mujer y la Herejía en la Edad Media:

Los siglos XII y XIII supusieron un tiempo de transformación de la sociedad medieval por diferentes motivos: el renacimiento de las ciudades, el auge de la *burguesía*, la expansión económica, los cambios culturales, religiosos, políticos, etc. Es el tiempo de la reforma gregoriana: el desencanto con sus creyentes provocó deseos de reforma, en algunos casos en forma de movimientos heréticos. Por otro lado se asienta un modelo de sociedad sociopolítica fundamentada en la *trifuncionalidad* y la «paz y armonía» dentro de la *res publica cristiana*. Dentro de estas transformaciones, las mujeres se encontrarán, a la vez, con apertura y cierre de oportunidades para ellas: por un lado la autonomía en la ciudad, por otro estar bajo el control y la subordinación masculina. Si la revitalización de las ciudades supuso una mayor actividad pública, al menos para la burguesía, las mujeres no participarían a grandes rasgos. Así, la oligarquía controló los aspectos de la vida urbana y ejercería el poder, que lo usaría para limitar el espacio de la mujer en el ámbito público y llevarlo al “privado”¹, es decir, al hogar, lugar tradicional para la mujer. De tal manera que: «las mujeres se ven limitadas, por así decirlo a una ciudadanía de segundo orden»².

Las mujeres, gracias a la nueva actividad de la ciudad, tendrán una vida más autónoma en un ambiente urbano menos rígido que el tradicionalmente establecido para ellas. Pero no todas las mujeres eran iguales. Las más adineradas, de la alta burguesía por ejemplo, mantenían una vida casi en exclusiva de *ama de casa*, pudiendo en algunos casos ocuparse de otras tareas como leer o de su servicio personal, de la beneficencia o el auxilio religioso, etc., libres del trabajo manual. Las mujeres artesanas, en cambio, debían ocuparse de ayudar en el trabajo de sus maridos, a veces no tanto como ayuda sino como parte del organigrama de trabajo³. Estas mujeres podían llegar a tener un grado alto de autonomía e incluso se convertían en personajes de liderazgo o de negocios cuando eran viudas, teniendo más posibilidades que estando casadas. En esos momentos, como matriarcas del hogar, podían llegar a ser mujeres poderosas en su condición de viudas, aunque en otros, casos más pobres, llegaba a ser una desgracia pues estas mujeres finalmente necesitaban de amparo social. Por último en la escala social, estaban las mujeres proletarizadas que malvivían como criadas o convertidas en lumpen fuera de la ley y concebidas como un peligro social y moral.

Estas nuevas posibilidades y vida laboral de las mujeres se fue limitando a base de leyes y reglamentos gremiales: en el artesanal, por ejemplo, en torno al textil, uno de

¹ Este término no es del todo propio de la Edad Media, confundiendo ámbito público y privado, sino que es más bien del liberalismo burgués decimonónico: Ariés, P. y Duby, G., 1991: *Historia de la vida privada* (T. 3). *Poder privado y poder público en la Europa feudal*. Taurus. Madrid.

² Esteban Recio, A., «Otras miradas, otros caminos. Mujeres de fines de la Edad Media.», en: *Edad Media: revista de Historia*, nº 2, pp. 195-216.

³ Anderson, B. S. y Zinsser, J. P., 1991: *Historia de las mujeres: una historia propia*. V.1. Editorial Crítica. Barcelona. O también: Paulino Iradiel, «Familia y función económica de la mujer en actividades no agrarias», en: VV. AA., 1986: *La condición de la mujer en la Edad Media*. Casa de Velázquez – Universidad Complutense. Madrid.

los lugares típicos de trabajo femenino. E igual que en el trabajo, también en la ciudadanía:

«Sin embargo, poco a poco se encerraron para ellas las nuevas oportunidades que ofrecía la economía cambiante y en expansión. Poco a poco, vieron sus vidas restringidas y limitadas. En las nuevas circunstancias económicas se había permitido a la mujer mayor autonomía legal. También esto le fue arrebatado. Por ejemplo, después de las revoluciones «democráticas» de principios del siglo XIV, cuando los gremios artesanales y mercantiles arrebataron el control de los gobiernos de las ciudades a los antiguos retazos de autoridad feudal, las nuevas definiciones de ciudadanía excluyeron a algunos hombres (previamente incluidos) y a todas las mujeres. Algunas mujeres habían gozado de una verdadera ciudadanía bajo los antiguos gobiernos, aunque nunca fueron elegidas para gobernar»⁴.

Las mujeres estaban siempre vinculadas a la autoridad del padre, marido o tutor, y cualquier acto de ofensa se vinculaba a la honra de la familia. El padre decidía con quién se casaba por lo general, salvo excepciones de prescripción de algunos fueros⁵, y el acuerdo matrimonial era principalmente económico. El honor no era de la mujer sino del varón: ellas tenían que ser recatadas, castas, etc., con respecto a él. Eran legalmente menores de edad e incluso no podían ser testigos, las representaba el varón⁶. En el mundo familiar, era habitual la violencia como instrumento de reafirmación de autoridad del padre de familia⁷; con ello se quería mantener el hogar familiar (tradicional). Es verdad que la ciudad ofrecía a las mujeres mayores oportunidades y ocasiones para una mayor autonomía y libertad, pero casi siempre dependientes del hombre.

➤ Mujer y religión:

«Pero aquí había un peligro para estas mujeres. ¿Siendo frágil y defectuosa, no podía el diablo aprovecharse de la mujer? De aquí el miedo constante y auténtico, por parte de los hombres y las mujeres, de que la mujer mística o la visionaria tal vez era una *delusa* manipulada por el diablo»⁸.

La mujer tenía la necesidad, como vía de salvación y unión con Dios, de la religión y la espiritualidad, determinada por la Iglesia, la cual regía y abría o cerraba según las circunstancias del momento histórico. Ésta encaminaba a las mujeres a llevar la vida espiritual que ella deseaba, dentro de la ortodoxia.

⁴ Anderson, B. S. y Zinsser, J. P., 1991: *Historia de las mujeres: una historia propia*. V.I. Editorial Crítica. Barcelona.

⁵ Cristina Segura Graño, « Situación jurídica y realidad social de casadas y viudas en el medievo hispano (Andalucía)», en: VV. AA., 1986: *La condición de la mujer en la Edad Media*. Casa de Velázquez – Universidad Complutense. Madrid.

⁶ Rodríguez Gil, M, «Las posibilidades de actuación jurídico-privadas de la mujer soltera medieval.», en: VV. AA., 1986: *La condición de la mujer en la Edad Media*. Casa de Velázquez – Universidad Complutense. Madrid.

⁷ Ídem.

⁸ Mackay, A., «Mujeres y religiosidad», en: Muñoz Fernández, A. (edit.), 1989: *Las mujeres en el cristianismo medieval: Imágenes teóricas y cauces de actuación religiosa*. Asociación Cultural Al Mudayna. Madrid.

A principios de la Edad Media se habían ya cerrado vías de acción de la mujer dentro de la Iglesia. Una de las pocas permitidas a las mujeres fue la vida monástica; es decir, delimitadas en un espacio cerrado, de la misma forma que en el hogar para el resto de las mujeres⁹. El s. XII abriría nuevos ámbitos de religiosidad con movimientos religiosos que fueron fomentados por la Iglesia o fuera de ella. Estos movimientos nacerían al albor del deseo de reforma de la época y por supuesto dentro del marco de la Iglesia: seguramente estaría influido por la vieja idea de que la Iglesia es la *comunidad de creyentes* en igualdad de condiciones, por tanto no solamente como institución eclesiástica, no como una institución con autoridad en la sociedad o una jerarquía espiritual situada por encima de los creyentes. Así, este ideal de querer reformar la *Iglesia* se consideró apto para dar mayor cabida a la mujer como a equiparar a todos los creyentes.

Entendiendo que Iglesia eran todos los creyentes participando en ella, la mujer no sería solamente un ser encerrado en el hogar y un mero objeto de reproducción, como veremos que consideraba generalmente la Iglesia a las mujeres. Si la Iglesia era el medio para la salvación, dentro de la comunidad cristiana, se veía necesario la participación de las mujeres. De esa forma nacieron o, al menos, surgieron profetisas y oradoras que arrastraron a las masas, caso de Hildegarda de Bigen. Tuvieron seguidores de ambos sexos, incluidos sacerdotes..., lo que suponía todo un peligro para la Iglesia, pues subvertía la jerarquía. No sólo era el problema del poder de estas mujeres al atraer a estas masas, sino también el significado que tenía que ellas ejercieran una jurisdicción espiritual que debía estar en manos de la Iglesia-institución.

«Dado que en la Edad Media la religión facilitaba a las gentes el discurso dominante de expresión, las mujeres a menudo se expresaban en términos religiosos»¹⁰.

La Iglesia, como uno de los poderes del sistema feudal, ejercía como medio ideológico para la construcción de la subordinación femenina. Este mensaje se combinó tanto con la tradición grecorromana como judeocristiana, «profana» como «sacra», donde tenía la base de sus argumentos y fundamentaba el discurso de inferioridad. De tal guisa, para Aristóteles la mujer era un *hombre imperfecto*. Los Padres de la Iglesia seguirían esta línea. A pesar de que en primer momento Dios los creó a ambos a su imagen¹¹, el relato de expulsión del Edén por el pecado original da otra argumentación pues la mujer deberá postrarse a partir de entonces ante el hombre¹². Y ésta es la razón por la que San Pablo dicte que la mujer sea enmudecida dentro de la Iglesia:

«La mujer aprenda en silencio, con plena sumisión. No consiento que la mujer enseñe ni domine al marido, sino que se mantenga en silencio, pues primero

⁹ Anderson, B. S. y Zinsser, J. P., 1991: *Historia de las mujeres: una historia propia*. V.1. Editorial Crítica. Barcelona.

¹⁰ Mackay, A., «Mujeres y religiosidad», en: Muñoz Fernández, A. (edit.), 1989: *Las mujeres en el cristianismo medieval: Imágenes teóricas y cauces de actuación religiosa*. Asociación Cultural Al Mudayna. Madrid.

¹¹ Génesis, 1, 27.

¹² Génesis. 3, 16. Además, su feminidad será sufrida dado que ésta estaría marcada por este acto pérfido de traición a Dios.

fue formado Adán, después Eva. Y no fue Adán el seducido, sino que, seducida, incurrió en la trasgresión» (Timoteo, I, 2, 11-15)¹³.

Igualmente, Pablo sigue igual con este argumento:

Quiero que sepáis que la cabeza de todo varón es Cristo, y la cabeza de la mujer, el varón, y la cabeza de Cristo es Dios» (Corintios, I, 11, 3).

Todo ello se justifica en el orden divino de la Creación: Dios – hombre – mujer. Como dice A. Esteban, «una vez marcadas por la culpa, les impone como castigo un largo camino de redención, que pasa por la sumisión, y por la aceptación del orden jerárquico y de la ortodoxia religiosa.» Pues, por culpa de Eva, se le impone a la mujer: «buscarás con ardor a tu marido, que te dominará» (Génesis, 3, 16). En su ideal de sociedad orgánica ideal, donde cada miembro tiene una función marcada por Dios, el que la mujer se saliera de la pauta de la sociedad patriarcal, de obedecer o crear, suponía una trasgresión.

Desde el púlpito, la Iglesia convencerá de que la función básica de la mujer es la reproducción. Se basaban en las Escrituras, concretamente en el Antiguo Testamento, para argumentar que la mujer tenía como principal objetivo, al igual que habían hecho los judíos, la reproducción: la mujer, dando hijos, como continuación del linaje, de la herencia de la propiedad y de la perpetuación de la sociedad. Curiosamente, para la Iglesia esta condición reproductora la vinculaba con el pecado original y el Mal: de este argumento surgiría una visión tan negativa hacia la mujer como ser material, pues sería el objeto de perdición de los hombres; pero, al contrario, su alma, igual que en el resto de hombres, podía aspirar a llegar a Dios, dentro del mensaje de salvación cristiano.

Ante este panorama, no es raro ver cómo el mayor dominio que se deseaba ejercer sobre las mujeres en el ámbito de la ciudad está relacionado a la consolidación de una sociedad urbana bajo el ideal de «paz y armonía» cristiano. La Iglesia tiene como objetivo la sumisión de la mujer y se fundamenta en la creación de una imagen dual de la mujer, una moneda con distintas caras derivada de la idea del Bien y el Mal y la redención:

1. **Eva**, ser que lleva a la perdición, era la peor razón de la condición femenina. Este ser de perdición se refuerza por el discurso de que la mujer es, por influencia del mundo clásico, irracional, sentimental y necesitado de tutela, *menor de edad*.
2. Enfrente, **María**, símbolo de la pureza y la fidelidad en la familia adorado bajo el marianismo, es el ideal de mujer supeditada al hombre y fiel en su tarea de madre y esposa dentro del hogar. A su sombra, estará la imagen de **María Magdalena**, que es el de la redención femenina.

La buena madre y esposa tiene como deber ser fiel a su marido, en una especie de “servidumbre espiritual”, que si se rompe es considerado un acto desleal incluso con Dios, pues era el deber de la mujer para alcanzar su redención en el Más Allá. Con el marianismo del s. XII y XIII, la mujer empezó a entenderse no sólo como mujer-

¹³ Éste continúa en su discurso prescribiendo el modelo moral y de feminidad, de recato y de obras de Beneficencia, pero que sobre todo es de salvación en la maternidad...

reproductora sino como madre y esposa que daba amor y afecto¹⁴. Esta idea será matizada y contrarrestada por el control y la presión sobre la mujer y su cuerpo: seres que caían fácilmente en el pecado y que conducían a éste. Por ello tenían que ser controladas constantemente:

«Pero también existe una idea repetida de que la madre ama por deuda de la naturaleza, así como las bestias aman naturalmente y crían a sus hijos. Una razón del instinto descrito también como «movimiento natural» por el que se mueven todas las cosas del mundo a criar y a guardar lo que nace de ellas»¹⁵.

En todos los casos, la mujer sería un ser débil y desprotegido, por su debida supeditación al hombre y su condición de menor de edad intelectual; y sobre todo porque será considerada peligrosa dada su condición creadora del pecado, que subyace como objeto sexuado¹⁶.

➤ La mujer y la herejía:

Frente a una Iglesia institucionalizada y que marcaba muy rígidamente los espacios para la mujer, la *herejía* era otra vía de escape para estas mujeres, fuera de los márgenes establecidos por la sociedad y, sobre todo, la Iglesia. Fueron una minoría ya que no todas llegaron a cuestionar la autoridad de la Iglesia, en parte debido al miedo a la condenación.

Representaban no solamente un problema de ruptura hacia el orden y autoridad terrenal o espiritual, sino que rompían el esquema patriarcal al ocupar lugares y roles antes exclusivos para los varones. Ante el temor de ruptura, cualquier indicio o sospecha de herejía, veremos cómo la Iglesia intentará cada vez más encajonar dentro del monasterio a las monjas, perseguir u obligar a hacer votos a las beguinas a causa del miedo a desligarse de la autoridad eclesiástica, y las herejes serían purgadas por la Inquisición mediante el brazo armado de los poderes civiles que las `relaxará'. La Inquisición, creada tras la Cruzada Cátara como forma de eliminar los restos de la herejía en el sur francés, se extendería al resto de la cristiandad; luego el Concilio de Letrán de 1215 pondría las «condiciones esenciales de pertenencia para todos los europeos occidentales»¹⁷, que puso las bases de la Iglesia y la estructura religiosa. Se delimitó la actuación de las mujeres y su espiritualidad, determinando cuál debía ser la *vida cristiana*, con una serie de decretos que aunque no fueran cumplidos, serían de enorme influencia a posteriori.

¹⁴ Reyna Pastor, «Para una historia social de la mujer hispano-medieval. Problemática y puntos de vida», en: VV. AA., 1986: *La condición de la mujer en la Edad Media*. Casa de Velázquez – Universidad Complutense. Madrid.

¹⁵ Ídem.

¹⁶ Cristina Segura Graiño, «Legislación conciliar sobre la vida religiosa de las mujeres», en: Muñoz Fernández, A. (edit.), 1989: *Las mujeres en el cristianismo medieval: Imágenes teóricas y cauces de actuación religiosa*. Asociación Cultural Al Mudayna. Madrid.

¹⁷ R. I. Moore, 1989: *La formación de una sociedad represora. Poder y disidencia en la Europa Occidental, 950-1250*. Crítica. Barcelona.

«Airesis», o herejía, significa en origen «elección de un camino» o «filosofía u opción doctrinal libremente elegida»¹⁸. Para San Pablo era necesaria la existencia de *bandos*, de herejes, para probar la virtud, la creencia, la fe. La Iglesia, unida con el brazo armado del poder civil, consideraría a éstos como criminales¹⁹, sinónimo ahora de pecadores. También serían considerados *herejes* todos aquellos que se oponían a «una verdad «declarada de fe» por la Iglesia o si se oponen al contenido de los libros que componen la Biblia»²⁰. Aunque esta acusación también la usará la Iglesia contra quienes osaran ir o estar fuera de su órbita, ya que se entendía también como un alejamiento de la Verdad²¹.

La Iglesia asumirá un nombre para identificar a quienes apartan de este mensaje: los *ortodoxos* y los *heterodoxos*. La construcción de los términos de *heterodoxia* y *ortodoxia* tendrían su fundamento en la necesidad de aspirar a esa *Ciudad de Dios*, de San Agustín, ideal cristiano de alcanzar la perfección y el Más Allá, sólo conseguido bajo el amparo de la Iglesia católica. La relación de tensión de este dualismo había impulsado a la propia Iglesia, la había alimentado, pero resultaba un problema que podía acabar consigo misma. Estos términos eran mutables, dependían del momento histórico-espiritual, y el contravenir esta arquitectura dogmática, variable según el momento, es el conllevaría la condena:

«De esta manera, la inevitable muerte podía resultar insignificante ante la posible condenación eterna, sólo eludible en el seno de la propia Iglesia y obedeciendo sus mandatos»²².

La línea entre conseguirlo o no marca la sujeción y cumplimiento de la «*ortodoxia*», el dogma, la «opinión correcta» o «recta opinión»²³, de origen griego, que es verdadero y donde se fundamenta la fe. Enfrente, tendremos la desviación del camino correcto y dictado por la Iglesia, redentora de los hombres: la «*heterodoxia*», que según la primera definición de la Real Academia Española significa:

1. *El que se aparta de la doctrina oficial de una religión;*

y cuya raíz etimológica sería, literalmente, «muchas, diversas o varias opiniones».

Aunque la *herejía* dependía de la condena explícita de la Iglesia, sólo llegarían a ser considerados y atacados como *herejes* aquellos que se reafirman en su “error” y se oponían a la Iglesia, hecho que es considerado una felonía contra Dios, el Señor de los hombres, causa del caos, el desorden y la destrucción del «orden natural». Supone romper la «paz y concordia» dentro de los “estados feudales” y la *res publica* cristiana, por ser

¹⁸ Como se define en: Mitre, E. y Granda C., 1999: *Las grandes herejías de la Europa cristiana (380-1520)*. Ediciones Istmo. Madrid.

¹⁹ Mitre Fernández, E., «Cristianismo medieval y herejía», en: *Clio y Crimen*, nº 1, pp. 22-41.

²⁰ Sarrión, A., 2003: *Beatas y endemoniadas: mujeres heterodoxas ante la Inquisición. Siglos XVI a XIX*. Alianza Editorial. Madrid.

²¹ Ídem.

²² Ídem.

²³ Mitre, E., «Al margen del valdismo y del catarismo: religiosidades “desviadas” y movimientos populares del Occidente», en *Norba: Revista de historia*, nº 21, pp. 181-203.

un peligro latente, un veneno, una impureza, de la que se esperaba el castigo providencial de Dios. Esta purga de herejes no era sólo por la autoconservación de la Iglesia, sino una reclamación social: la conservación de la *res publica* medieval sólo es posible con la paz espiritual. De esta manera la *herejía* no es sólo un problema de la Iglesia sino también del poder temporal. No se rompería la Iglesia occidental católica hasta que llegase la Reforma luterana, así como lo hizo el Cisma oriental. En algunos casos, este supuesto rechazo u oposición a la Iglesia, bajo la acusación de *herejía*, era sólo una forma de encubrir lo que había de trasfondo²⁴: rivalidades políticas, tensiones sociales, así como la relación de la sociedad con las mujeres. Las herejías supondrán en algunos casos el que la relación de la mujer con el hombre y la sociedad fueran más abiertas, menos atezadas por el patriarcado tradicional.

Estas herejías aportaban una serie de elementos positivos para las mujeres. En este momento de tensión con la Iglesia, las herejías ofrecían nuevos espacios antes ejercido por los hombres, y tendrán una visión distinta de las mujeres, en muchos casos más positiva. Dentro de los movimientos heréticos son los más destacables los cátaros o albigenses, los valdenses, las beguinas que formarían parte del Libre Espíritu o las guillerminas, los lolardos o wyclifistas y, por último, los husitas.

En todos ellos la mujer tendrá papeles bastante activos, en unos casos como predicadoras, también como sacerdotisas: en ese sentido, una más de la Iglesia, como *comunidad*. A la vez y derivado de su sentido evangelizador, se fomentaría la lectura de la Biblia y, por tanto, el poder salir de una *minoría de edad* intelectual fomentada por la Iglesia. En la comunidad, las mujeres estarán al lado, al menos en lo espiritual, de los hombres.

Los primeros históricamente, los cátaros y valdenses, fueron quienes iniciaron una forma diferente de considerar a las mujeres. Los primeros consideraban lo material pecaminoso, producto literalmente diabólico, y, en cambio, lo espiritual como vía de salvación hacia Dios: los hombres y mujeres eran iguales en el alma, tenían mismo derecho y capacidad para alcanzar esta vía, y además no cargaban con la idea de culpa del pecado original. En base a este argumento, las mujeres podían ser *prefectas*²⁵, es decir, sacerdotisas del catarismo. Tenían las mismas capacidades que los hombres como «prefectas», aunque desarrollaban funciones distintas²⁶.

Aunque no con el mismo argumento, los valdenses consideraban que las mujeres tenían la misma capacidad espiritual y podían participar dentro de su organización, dividida entre perfectos y fieles²⁷. Las mujeres fueron las que hicieron que su herejía se mantuviera y además de un gran papel difusor y de influencia en otras herejías, como en

²⁴ Así esta idea de represión la expresa R. I. Moore en la obra: 1989, *La formación de una sociedad represora. Poder y disidencia en la Europa Occidental, 950-1250*. Crítica. Barcelona.

²⁵ Mitre, E. y Granda C., 1999: *Las grandes herejías de la Europa cristiana (380-1520)*. Ediciones Istmo. Madrid.

²⁶ Ídem.

²⁷ Ídem.

el caso del husismo²⁸. Igual que los cátaros, elegían el predominio espiritual y la pobreza como forma de vida, alejándose de lo material, de lo superfluo, y entendían que las Escrituras, como todo movimiento evangelista en el futuro, eran fundamentales: de esta manera influirían en las otras herejías que serían predecesoras del luteranismo: el lolardismo y el husismo. En muchos de sus aspectos anticiparon al luteranismo, sobre todo el valdismo en lo que se refiere a la doctrina.

Continuando el camino de estos últimos, las herejías lolardas y husitas también permitieron a las mujeres ejercer de sacerdotes, como de oradoras que difundieran el mensaje cristiano, y como iguales dentro de sus comunidades. De esta manera, nos encontramos con que:

«Una de las características más interesantes de los lolardos del siglo XV es que estimularon el conocimiento de la Biblia y las obras piadosas en buen número de mujeres. Muchas hacían que les leyeran la Biblia y algunas se hicieron famosas por saberse de memoria las Escrituras, como Alicia Colyns, que formaba parte de una familia que sabía leer y cuyo marido tenía una serie de libros piadosos»²⁹.

De igual forma, los husitas trataron a la mujer como una igual a nivel espiritual. Los taboristas, una de las sectas más radicales, no creían en la jerarquía religiosa³⁰ y por tanto las mujeres podían realizar cualquier labor a nivel religioso. Otro grupo importante dentro del husismo fue la comunidad picarda, que enlazó con el panteísmo y la religiosidad del Libre Espíritu que veremos después.

Pero sería sobre todo dentro del movimiento de las beguinas o, como se conocen en Castilla, las beatas, donde se desarrollaron algunas de las herejías más importantes. Estas comunidades de mujeres vivieron en la ortodoxia, incluso bajo el amparo de la Iglesia. Eran mujeres que no tenían votos y, por tanto, tenían bastante flexibilidad en cuanto a cuándo salir o entrar en la comunidad. Algunas de ellas se convirtieron en personajes populares y mantenían incluso gran influencia sobre los eclesiásticos masculinos, que a veces las promocionaban o protegían. Solían ser muy respetadas e incluso consideradas santas. Aunque estas beguinas o beatas eran mujeres de toda clase social, destacaron las mujeres pudientes de la burguesía, y sobre todo las viudas, que no estaban sujetas a la “tutoría” de un hombre, ya que elegían una forma de vida tradicional pero, a su vez, fuera del hogar, en el que se consideraba que debían estar. Cumplían con las tareas de beneficencia y moralidad y piedad tradicional. Así salvaban su alma y posiblemente se sentían mejor que en el modelo de simple esposa o viuda.

El problema llegó hacia finales del s. XIV, cuando las circunstancias cambiaron y la Iglesia se enfrentó a ellas. Consideraban que éstas se habían alejado de la “debida” supervisión de la Santa Madre Iglesia, temiendo que pudieran salirse de su órbita de

²⁸ Mitre, E., «La disidencia religiosa en el bajo medievo, ¿una forma de contestación social?», en *Edad Media: revista de historia*, nº 4, pp. 37-58.

²⁹ Wade Labarge, M., 1986: *La mujer en la Edad Media*. Editorial Nerea. Madrid.

³⁰ Mitre, E. y Granda C., 1999: *Las grandes herejías de la Europa cristiana (380-1520)*. Ediciones Istmo. Madrid.

influencia. Este hecho tuvo mucho que ver con que, a pesar de la ortodoxia de estos grupos, se habían dado casos de herejías dentro de ellas, caso de seguidoras del Libre Espiritu, como Margarita de Poréte. Más allá de la heterodoxia o no de éstas, el temor era que la Iglesia no controlaba la conciencia de estas mujeres. Y por esta razón condenó a un buen número de ellas. Al resto las obligó a tomar votos o introducirse en órdenes terciarias bajo la influencia de las órdenes religiosas. Sólo en algunos casos las mujeres se arriesgaron a salirse de lo establecido por la Iglesia, como Margarita.

Margarita de Poréte, siguiendo la mística del momento, entendía que se podía alcanzar a Dios directamente sin la mediación de la Iglesia. Una vez alcanzada la unión mística no se necesitaban las obras piadosas ni las virtudes. Esta idea espiritualista la enfrentaba al racionalismo escolástico, cultivado por los hombres. Las beatas y alumbradas, como veremos más adelante, siguieron otra senda y muchas tuvieron, como Margarita, un final trágico. En el año 1310, acusada de herejía, fue quemada en la hoguera en París por sus ideas y su pertinaz proselitismo. Es uno de los casos de mujer que tuvo clara la idea de seguir con su labor de llevar la palabra verdadera. Por ello, fue purgada por la Iglesia.

Tal como se ha planteado, la relación de la herejía medieval con la mujer supone un laboratorio de experimentación de nuevas realidades espirituales y sociales, lejos del hermetismo ortodoxo dictado por la Iglesia. No rompieron el modelo ni la sociedad tradicional, pero lo cuestionaron y sirvieron así de herencia futura para quienes vivieron tras ellos y, sobre todo, tras ellas.

2. Herejes en Castilla: alumbradas y luteranas.

Durante el siglo XIV Europa vivió una crisis de enorme envergadura que puso en cuestión los cimientos sobre los que se asentaba la sociedad feudal. Durante el siglo XV se inició un lento proceso de recuperación demográfica y económica; la monarquía fortaleció sus bases de poder, la nobleza consiguió mantener su posición hegemónica y las oligarquías locales afianzaron su poder político en las instancias del gobierno local. En la Península Ibérica, la pluralidad y diversidad político-religiosa fue suplantada por la unidad y la homogeneización con Europa. El último reducto musulmán fue tomado por los Reyes Católicos en 1492 y ese mismo año firmaron el decreto de expulsión de los judíos. Diez años después les tocó a los mudéjares elegir entre la conversión y el exilio.

Los hombres del siglo XVI creyeron despertar después de ese largo proceso de crisis y recuperación de una larga noche de mil años y trataron de afianzar los nuevos valores morales y filosóficos que se habían ido implantando en ese largo proceso de cambio. El renacimiento y el humanismo exigían la introducción de cambios en diferentes esferas, particularmente en el ámbito de la Iglesia, necesitada de una profunda reforma, que sería asumida por eclesiásticos como Erasmo o Lutero. La invención de la imprenta actuó como una caja de resonancia en la difusión de las nuevas ideas.

El luteranismo bebía de las herejías medievales, sobre todo del ideal evangelista de valdenses, lolardos y husitas, pero en esta ocasión la crítica a la Iglesia católica desembocó en un cisma en Occidente que dividió el norte y sur europeo. La ruptura se planteó en términos religiosos, aunque tras ese barniz latían cuestiones económicas, políticas y sociales. Frente a la herejía, Trento y la Contrarreforma reafirmaban los viejos dogmas, y esquemas sociales y valores tradicionales, sustentados, como no podía ser de otra manera, por la familia patriarcal, en la que la mujer constituía su pilar básico.

Las Coronas, como la *Monarquía Hispánica*, crearon una nueva estructura política sobre las que se construiría a la larga, el nuevo *Estado moderno*, sustentado por las oligarquías urbanas, la nobleza y la Iglesia. La religión y el modelo de sociedad, de herencia medieval, estaban siempre unidos, «el Trono y el Altar»: otra vez veremos cómo se aliarían poder terrenal y espiritual para acabar con cualquier conato de rebeldía.

El humanismo y el Renacimiento no cambiaron en grandes líneas el discurso tradicional de la mujer, pero sí que contribuyeron, con ayuda del amor cortés medieval, a su idealización, ahora bajo la influencia de los clásicos. Esta idealización, a través del *dolce stil nuovo*³¹, por poner un ejemplo, mejoró la imagen de la mujer y su cuerpo frente a la idea misógina de la Iglesia. Un ejemplo podía ser la *Vida Nueva* de Dante³². Además, el interés por volver a las fuentes clásicas y la propia interpretación intelectual, en gran parte de las clases acomodadas, como la burguesía, contribuyó, con la ayuda inestimable de la imprenta, a crear debate filosófico e intelectual sobre la condición femenina, conocido como *Querrela de las Damas*, en el que participaron mujeres que se enfrentaron

³¹ Castro Sánchez, A., 2011: *Las noches oscuras de María de Cazalla. Mujer, herejía y gobierno en el siglo XVI*. La Linterna Sorda. Madrid.

³² Alighieri, D., 2003: *Vida Nueva*. Cátedra. Madrid.

al discurso dominante de la Iglesia y de la sociedad. A finales de la Edad Media, Cristina de Pizán, una de sus primeras representantes, escribía la *Ciudad de las Damas*, en la que, al tiempo que ponía en cuestión la imagen tradicional de la mujer, revalorizaba su papel histórico e intelectual.³³

A principios del siglo XVI nos encontramos con dos visiones contrapuestas de la mujer:

1. La académica que, bajo el aristotelismo, seguirá la idea tradicional de mujer vista como irracional.
2. La nacida en torno a 1400 de corte feminista, una respuesta más positiva de la mujer, que tendría a pensadoras y mujeres destacables de la modernidad, como Margarita de Navarra o importantes intelectuales como Marie de Gurnay³⁴,

En Castilla, este proceso de cambio lo encontraremos materializado en la llamada *Prerreforma*³⁵ de Cisneros o también llamada Reforma católica³⁶. Cisneros emprendería el intento de reforma dentro de la iglesia castellana para, por un lado, corregir los graves problemas que padecía, mejorar el nivel educativo tanto dentro de la institución como en la sociedad en general, y por otro fomentar una manera de experimentar la religiosidad: las «observancias», nacida en el s. XV, que conectaría con el florecimiento de la Mística y de los alumbrados. De sus proyectos cabe destacar el de la Universidad de Alcalá de Henares, uno de los focos de saber y del erasmismo de España y, sin duda, la principal manifestación material del proyecto cisneriano. Este proyecto llegó a ser:

«El ansia de perfección y depuración en todas las costumbres, y no sólo en las del clero que ya habían sido depuradas, hacía que, dentro de la ortodoxia, los cristianos de a pie y los teólogos considerasen de importancia el mejorar cada día en el camino de la perfección, que era el de la salvación»³⁷.

Es posible que los intentos de reforma de Cisneros fueran insuficientes o considerados incorrectos por otros, lo que llevó a que personajes del iluminismo, del erasmismo y del luteranismo intentasen llevarla a cabo desde la heterodoxia cristiana³⁸. Y, acaso también, lo que a la postre conduciría a la persecución de estos grupos por considerarlos alejados del proceso de depuración asumido por la Iglesia: hay que recordar que Cisneros fue inquisidor general en Castilla, participando así en la persecución de la heterodoxia.

³³ Anderson, B. S. y Zinsser, J. P., 1991: *Historia de las mujeres: una historia propia*. V.1 y 2. Editorial Crítica. Barcelona.

³⁴ Rivera Garretas, M^a M., «La querella de las mujeres: una interpretación desde la diferenciación sexual», en: *Política y cultura*, nº 6, pp. 25-39.

³⁵ Márquez de la Plata y Ferrandiz, V. M^a., 2008: *Mujeres pensadoras. Místicas, científicas y heterodoxas*. Editorial Castalia. Madrid.

³⁶ Castro Sánchez, A., 2011: *Las noches oscuras de María de Cazalla. Mujer, herejía y gobierno en el siglo XVI*. La Linterna Sorda. Madrid.

³⁷ Ídem.

³⁸ León de la Vega, M. de: *Los protestantes y la espiritualidad evangélica en la España del siglo XVI T. I*.

Estos grupos, que serían considerados heréticos con el tiempo, estaban formados por alumbrados, erasmistas y luteranos, que tuvieron un gran contacto entre ellos mismos e incluso compartieron espacios hasta el punto de llegar a confundirse. Compartían muchos elementos, como la crítica a lo exterior y a lo decorativo de la religión católica, a los sacramentos y a las imágenes, y sobre todo un ideal evangelista, que apostaba por la lectura de las Sagradas Escrituras y su interpretación directamente por los fieles, sin necesidad de intermediarios. La importancia dada a las Escrituras y a la lectura propia seguía una línea de libre pensamiento alejado de la Iglesia, cuyo peligro sería el más temido por parte de la Contrarreforma. Esta serie de grupos «evangelistas»³⁹ en Castilla tendrían algunos precedentes bajomedievales, como la herejía de Durango o el personaje del Burgo de Osma, llamado Pedro de Osma, maestro de Nebrija, el cual continuó el camino de Hus y Wyclift y precedió a las críticas lanzadas por Lutero⁴⁰.

La primera en hacer acto de presencia sería el alumbradismo. En un ambiente de renovación espiritual dentro de la «observancia», en el que la mística florecería, nacieron dos movimientos franciscanos, teóricamente contrarios, llamados el *recogimiento* y *dexamiento*. Francisco de Osuna fue el adalid del *recogimiento*, que influyó en el barroco español⁴¹, mientras Pedro Ruiz de Alcaraz se convirtió en el representante más destacable del *dejamiento*⁴², aunque acabó por integrarse en el grupo de los alumbrados, tras su paso por la Inquisición⁴³. En una carta, en su encierro por la Inquisición, Alcaraz usó el término de *alumbrados*, que sirvió para denominar al grupo herético, y *perfectos*⁴⁴. Estos movimientos franciscanos originarían las dos corrientes alumbradas principales: la *dejada* la más evangélica y la *recogida* la cercana a la mística y las visiones de las beatas y el Libre Espíritu⁴⁵, aunque luego se fundieran ambas corrientes como afirma Bataillon⁴⁶. Algunos autores han vinculado esta herejía con los *dejados*⁴⁷, pero otros apuntan a que los *recogidos* y los alumbrados estuvieron tan unidos que eran indiferenciables en un inicio⁴⁸.

Para Bataillon, es una secta del erasmismo y los judíos conversos. Angela Selke, lo relaciona con el luteranismo, pero los alumbrados ya existían antes de la tesis de

³⁹ León de la Vega, M. de: *Los protestantes y la espiritualidad evangélica en la España del siglo XVI T. I.*

⁴⁰ Ídem.

⁴¹ Ídem.

⁴² Márquez de la Plata y Ferrandiz, V. M^a., 2008: *Mujeres pensadoras. Místicas, científicas y heterodoxas*. Editorial Castalia. Madrid. O: Esteva de Llobet, M^a. D., «Las cárceles interiores de María de Cazalla. Análisis de un proceso inquisitorial», en: *Estudios Humanísticos*, nº 18, pp. 37-56.

⁴³ Nieto, J. C., 1979: *Juan de Valdés y los orígenes de la Reforma en España e Italia*. Fondo de Cultura Económica. Madrid.

⁴⁴ Esteva de Llobet, M^a. D., «Las cárceles interiores de María de Cazalla. Análisis de un proceso inquisitorial», en: *Estudios Humanísticos*, nº 18, pp. 37-56.

⁴⁵ León de la Vega, M. de: *Los protestantes y la espiritualidad evangélica en la España del siglo XVI T. I.*

⁴⁶ Nieto, J. C., 1979: *Juan de Valdés y los orígenes de la Reforma en España e Italia*. Fondo de Cultura Económica. Madrid.

⁴⁷ Márquez de la Plata y Ferrandiz, V. M^a., 2008: *Mujeres pensadoras. Místicas, científicas y heterodoxas*. Editorial Castalia. Madrid. O: Esteva de Llobet, M^a. D., «Las cárceles interiores de María de Cazalla. Análisis de un proceso inquisitorial», en: *Estudios Humanísticos*, nº 18, pp. 37-56.

⁴⁸ Sarrión, A., 2003: *Beatas y endemoniadas: mujeres heterodoxas ante la Inquisición*. Siglos XVI a XIX. Alianza Editorial. Madrid.

Witemberg de Lutero. J. C. Nieto dice que sería una herejía franciscana de los *dexados* de Alcaraz frente a los *recogidos* de Francisco de Osuna. Lo que realmente se puede afirmar es que su original forma de relacionarse con Dios chocaría con la ortodoxia católica, temerosa de su vínculo o de sus similitudes con el luteranismo, y que fue potenciada, apoyada y amparada por hombres poderosos y de la alta sociedad castellana.

Aunque no fue un movimiento homogéneo y su génesis pudo estar en varios focos distintos, el núcleo principal estaría en Isabel de la Cruz y de Alcaraz (anteriormente citado), aprendiz de Isabel. A éstos se unirían personajes femeninos muy destacables: María de Cazalla, ya mencionada, y Francisca Hernández, alumbrada y luterana en una fase posterior, que sería acogida por Leonor y su marido cuando contactaron por primera vez con la herejía. Isabel y María fueron la base de donde salió principalmente la herejía, y en ellas se pueden observar las distintas influencias del alumbradismo. Éstas estuvieron primeramente vinculadas a círculos de beatas castellanas y andaluzas, recibieron la influencia de Juan (de) Cazalla, erasmista hermano de María de Cazalla, y de la Universidad de Alcalá, gracias al hermano de Isabel, y además se relacionaron con los franciscanos del monasterio de La Salceda, donde se escribieron los *Abecedarios espirituales* de Francisco de Osuna, es decir, de un *recogido*⁴⁹.

El ambiente espiritual e intelectual tan variado y ansioso de reforma fue el germen de este movimiento alumbrado que, al mismo tiempo, se vio vinculado, falsa o ciertamente, al luteranismo, como pasó con Francisca Hernández, o el erasmismo de María y Juan Cazalla. A su vez, como demuestra el gran número de judíos conversos en todos estos grupos «evangelistas», hubo grandes dosis de influencia de la cultura conversa puesto que la herencia judía marcó la manera de interaccionar con Dios: para Bannasar fue un grupo muy perseguido tanto por su propia forma de ver la realidad como por el miedo a esa misma pureza antes citada⁵⁰. Los erasmistas serían también perseguidos, tras 1532, como lo fueron luteranos y alumbrados, buscando eliminar cualquier foco de ruptura que tuviera cualquier similitud con Lutero. Este grupo nacería sobre todo en torno a la Universidad de Alcalá, foco de erasmistas pero también de herejes *sui generis* como Juan Valdés. A su vez, Lutero tuvo acogida en un primer momento en España; luego, con el miedo a la ruptura empezaron a ser perseguidos sus libros como los extranjeros o los “naturales” que habían salido de España y ahora se dedicaban al proselitismo. Todos, en fin, estarían vinculados a una búsqueda personal conectada con el prerreformismo cisneriano, en una sociedad cambiante, tras el final de la Reconquista y el asentamiento del *Antiguo Régimen* y el naciente *Estado moderno*, que necesitaban ser sólidos para unas élites que podían ver con temor cambios como éstos.

«Pues lo que sí existía ampliamente era la necesidad de guía espiritual, el deseo de escuchar mensajes sagrados en familias y de relacionar sus temas con una

⁴⁹ Márquez de la Plata y Ferrandiz, V. M^a., 2008: *Mujeres pensadoras. Místicas, científicas y heterodoxas*. Editorial Castalia. Madrid. O: Esteva de Llobet, M^a. D., «Las cárceles interiores de María de Cazalla. Análisis de un proceso inquisitorial», en: *Estudios Humanísticos*, n^o 18, pp. 37-56.

⁵⁰ Bannasar, B. (prin.), 1981: *La Inquisición española: poder político y control social*. Editorial Crítica. Barcelona.

experiencia personal marcada por la angustia que los nuevos tiempos generaban, buscando certidumbre, la salvación y la tranquilidad del espíritu»⁵¹.

Lo más sorprendente de esta herejía en concreto, la alumbrada, fue el gran número de mujeres, incluso que sus principales portavoces fueran mujeres. También hubo núcleos luteranos protagonizados por mujeres⁵²: la propia casa de Leonor es el foco del luteranismo vallisoletano como veremos. Fuera bajo el *Amor de Dios* o por la lectura de las Sagradas Escrituras, estas mujeres heterodoxas no necesitaban más que de su propia capacidad intelectual o espiritual para llegar a Dios. Mas, como vimos en el capítulo anterior, fue de esta capacidad, incluso carismática, de donde despertó el doble temor hacia la mujer heterodoxa: el de trastocar el orden patriarcal, en donde la mujer estaría supeditada a un hombre, como el espiritual, ya que no estaba bajo la supervisión nada más que de su propia conciencia o de Dios, pudiendo actuar según sus propios criterios. Un ejemplo de este miedo lo vemos en el proceso de María de Cazalla⁵³, ya que tenía la autonomía y la capacidad para pensar por sí misma, contrariamente al ideal de la Iglesia, criticada por ello por la Inquisición.

Ahora podían participar en la vida espiritual y colectiva de sus grupos, no aisladas en sus hogares y recluidas. Participaron activamente en el proselitismo y en su propia formación espiritual, queriendo salir de una *minoría de edad* mental en la que las había encajonado la sociedad. La imagen de la mujer en estas herejías era bastante similar a las de las herejías bajomedievales como el Libre Espíritu, en el caso alumbrado, o la de husitas y lolardos, en el luterano, aunque su rol dentro del hogar no dejara de ser similar al tradicional: Lutero valoraba a la mujer como esposa, vinculando la familia al modelo burgués en el que la mujer se valoraba dentro del hogar. Pero así como en Europa, las mujeres protestantes empezaron a criticar su papel en la sociedad y abrazaron la Reforma, en Castilla y en España, siguiendo la estela bajomedieval.

Así, como hemos visto ya, influidos ante el temor luterano, la Iglesia y la Inquisición, perseguirían a todos estos grupos, de una u otra corriente, como habían hecho con los conversos, más aún cuando éstos entraron en las herejías citadas. La persecución inquisitorial fue un proceso largo cuyo origen estuvo unido al fin de la Reconquista y a los conversos, como también con una forma de centralización del poder y una manifestación de un modelo de cristianismo militante⁵⁴. La Inquisición nació en torno a 1478 y 1480 con los Reyes Católicos y sirvió tanto como elemento de depuración religiosa como arma política de los gobernantes, de policía religiosa que iría aumentando

⁵¹ Castro Sánchez, A., 2011: *Las noches oscuras de María de Cazalla. Mujer, herejía y gobierno en el siglo XVI*. La Linterna Sorda. Madrid.

⁵² León de la Vega, M. de: *Los protestantes y la espiritualidad evangélica en la España del siglo XVI T. I*.

⁵³ Esteva de Llobet, M^a. D., «Las cárceles interiores de María de Cazalla. Análisis de un proceso inquisitorial», en: *Estudios Humanísticos*, nº 18, pp. 37-56.

⁵⁴ Castro Sánchez, A., 2011: *Las noches oscuras de María de Cazalla. Mujer, herejía y gobierno en el siglo XVI*. La Linterna Sorda. Madrid.

sus ámbitos de control social y mental con el tiempo, llegando a tener un método policial elaborado⁵⁵.

En primer lugar se centró en los conversos, pero pronto se fijó en los luteranos, alumbrados y erasmistas, ante el miedo que provocaba el «espectro del luteranismo»⁵⁶. Realmente, como ya se apuntó con R. I. Moore en tiempo medieval, aquí encontramos que más allá de la represión religiosa está un deseo de controlar toda práctica o realidad alejada de la marcada por las pautas consideradas heterodoxas, aunque algunas fueran más antiguas que la propia heterodoxia en ese momento impuesta. Ese deseo de pureza de tiempos cisnerianos se fue alentando y convirtiendo cada vez en una obsesión mayor. No se podía salir de ese modelo cristiano impuesto, temiéndose el peligro de caos del que se ha hablado. El que se hubiera cuestionado la autoridad, habría podido suponer una situación de derrumbe del sistema, y Alemania era un ejemplo de cómo se podía llegar a esa situación.

A su vez la Iglesia y Trento limitarían a la mujer de nuevo al contexto de cuidadora, replegándola aún más al hogar familiar, independientemente de su condición social. La *perfecta casada* empezó a ser la protagonista de los tratados morales del s. XVI y se reforzó el ideal de la mujer resignada al hogar y que sólo podía cumplir sus deseos por mediación de los hombres⁵⁷. La mujer no fue más que, otra vez, el objeto que consolidaba las alianzas entre grupos familiares, excluida de la afectividad y cualquier idea romántica⁵⁸. Tampoco podía disfrutar de la vida sexual. Dejará, en fin, un modelo de mujer católica encerrada en su casa, frustrada y cuyo único objetivo seguía siendo su subordinación a Dios y a su marido. Como hemos visto, la misoginia aristotélica en la que se apoyó la Iglesia continuaría siendo fundamental para retirar con mayores fuerzas a la mujer dentro del hogar, a diferencia del *dolce stil nuovo* humanístico, más moderado e idealista. Sobre esta base de raíces medievales, realmente lo que aumentó fue el control para que éstas volvieran al “redil” que los cambios del s. XVI dieron a las mujeres; no permitiendo, pues, durante mucho tiempo, salir del modelo dictado por la Iglesia.

Frente a la posibilidad de que la mujer pudiera salirse de su papel tradicional, la estructura eclesiástica (reforzada en estos tiempos) y, en última instancia, la Inquisición, reforzaron los mecanismos de control. La red de base de la Iglesia, la parroquia, con la obligatoriedad de la confesión, comenzó, cada vez más, a controlar las conciencias femeninas hasta puntos enfermizos. Era la parroquia y el párroco quienes, gracias a la intimidad y a la autoridad dada por su cargo sobre la grey, sirvieron como primer elemento que las guiaría constantemente dentro de la creencia ortodoxa. Como confesor y guía, tenían influencia sobre las mujeres, incluso de mujeres como Isabel la Católica⁵⁹...

⁵⁵ Bennassar, B. (prin.), 1981: *La Inquisición española: poder político y control social*. Editorial Crítica. Barcelona.

⁵⁶ Castro Sánchez, A., 2011: *Las noches oscuras de María de Cazalla. Mujer, herejía y gobierno en el siglo XVI*. La linterna Sorda. Madrid.

⁵⁷ Ídem.

⁵⁸ Ídem.

⁵⁹ Muñoz, Fernández, Á., «Notas para la definición de un modelo sociorreligioso femenino: Isabel I de Castilla», en: Muñoz Fernández, A. (edit.), 1989: *Las mujeres en el cristianismo medieval: Imágenes teóricas y cauces de actuación religiosa*. Asociación Cultural Al Mudayna. Madrid.

Ante el temor a la condenación, a la marca pública y al “error” que suponía alejarse de la larga y ancha influencia de la Iglesia, no sólo era terrible mantener alguna idea considerada herética o heterodoxa sino que el simple contacto con una de ellas obligaba a denunciarlas a la población ya que podía ser acusada de cómplice. La influencia terrorífica de la Inquisición y de la Iglesia haría que las mismas mujeres fueran las más frágiles: tanto siendo objeto de castigo como denunciadas atemorizadas por la idea de trasgredir o de estar pecando. Inmersas en esta tela de araña, la mujer que intentaba salirse podía resultar abrasada por el fuego inquisitorial.

Las mujeres perseguidas por herejías fueron culpabilizadas por su supuesta naturaleza, que las hacía ser ilusas, endemoniadas o alumbradas como dice Sarrión⁶⁰. Igual que Eva fue la primera hereje que condujo a Adán⁶¹, para los inquisidores constituían un foco de perdición, considerándolas *menores de edad*, seres *delusos*, sin capacidad intelectual y, por tanto, fáciles de descarriar. Esta consideración que puso el foco encima de ellas, es observable en las alumbradas que hemos visto: éstas cuestionaron la vigilancia y autoridad que tenía la Iglesia como portavoz del mensaje divino, viviendo fuera de su control. Para ellos este hecho fue fatal y conduciría a todos sus errores. Con vistas a un ideal de protección hacia la mujer, paternalista, se dispuso una dura vara de medir que imponía castigos, incluso más duros de lo normal, según ellos de “enseñanza”; es decir, en definitiva, para que estas mujeres temieran y no tomaran, para la próxima vez, ese camino incorrecto, aunque no fueran culpables o al menos este error fuera justificable. La cuestión es que no se fueran del camino dictado para ellas.

El miedo a perder el monopolio de la predicación fue, de nuevo, de gran importancia para el castigo de estas mujeres, ya que sacaban a la Iglesia de su monopolio del saber establecido y con ello anulaban su papel en la sociedad. El castigo de la Inquisición servía como vergüenza pública que ridiculizaba las opiniones distintas de la ortodoxa, es decir, las heterodoxas, y mantenía la presión en la conciencia de toda la comunidad, en este caso atemorizando a la mujer para que no se alejase de lo dictado por su párroco, marido y las autoridades. De esta manera, la heterodoxia se volvió a imponer y el modelo patriarcal tradicional impulsado por el catolicismo contrarreformista.

⁶⁰ Sarrión, A., 2003: *Beatas y endemoniadas: mujeres heterodoxas ante la Inquisición*. Siglos XVI a XIX. Alianza Editorial. Madrid.

⁶¹ Como decía Luis de Páramo en *De origine et progressu officii sanctae Inquisitionis*, 1598, según Schäfer: Schäfer, E. H. J., 2014: *Protestantismo español e Inquisición en el siglo XVI*. V.I. Editorial Mad, S.L. Sevilla.

3. Leonor, Constanza y Beatriz Vivero, dos generaciones de mujeres vinculadas al luteranismo en Valladolid.

Cuando nos referimos a «las Vivero», estamos hablando de tres mujeres de la familia de Leonor Vivero y su marido Pedro Cazalla: la propia Leonor y sus hijas Beatriz y Constanza de Vivero, las tres implicadas en el Auto de Fe, celebrado en Valladolid en el año 1559 contra los herejes luteranos.

Los hijos del matrimonio de Leonor y Pedro de Cazalla fueron Agustín, más conocido como doctor Cazalla, Francisco de Vivero, Juan y Pedro Cazalla, y las hijas, Beatriz y Constanza de Vivero. La familia Vivero-Cazalla tenía orígenes judeoconversos y había estado relacionada con movimientos heterodoxos, como el alumbradismo y el luteranismo. La madre de Leonor, Constanza Ortiz, había sido acusada en dos procesos inquisitoriales, por mantenerse en el judaísmo, y el hermano de Leonor, Alonso de Vivero, fue sospechoso de judaizante, además de mantener contactos con Francisca Hernández, dirigente del grupo luterano, como lo hicieron Leonor y su marido. Por el lado Cazalla, hay rastros de acusaciones similares: sus ancestros eran de origen judío y otros miembros de la familia, como María de Cazalla y su hermano, el obispo Juan de Cazalla, estuvieron investigados por la Inquisición por iluminados. Tanto por su origen judío como por su vinculación con la herejía esta familia estuvo desde el principio en el punto de mira. Leonor y su marido Pedro de Cazalla mantuvieron contacto con Francisca, acusada como iluminada y luego tenida por luterana; Agustín, el doctor Cazalla, desde muy joven, estando bajo la custodia de su tío, el obispo Cazalla, se vio influenciado doblemente por el alumbradismo y por el luteranismo. Eso explica que el nombre de Leonor «es sinónimo de herejía en la España del siglo XVI –dirá Longhurst—, pues tres generaciones de su familia y muchos parientes fueron acusados o perseguidos por la Inquisición por judaizantes, alumbrados y luteranos.»

La familia de Leonor tiene sus raíces en una familia noble de Valladolid, titulares del señorío de Fuensaldaña. Los Vivero, ante de caer en desgracia con Enrique IV, fueron personajes muy importantes en Valladolid, siendo contadores de Castilla y miembros tanto de la oligarquía urbana vallisoletana como de la aristocracia cortesana, instalada en la villa del Esgueva, en torno a la Monarquía castellana. El padre de Leonor, Juan de Vivero, segundón de esta familia noble, se casó con Constanza, de familia judía convertida al catolicismo. El enlace se puede considerar propicio y ventajoso, pensando que entre estos segundones de la pequeña nobleza necesitaban de la riqueza de la burguesía judeo-conversa, en este caso, de la familia de su futura esposa, Constanza. Por parte del marido de Leonor, Pedro Cazalla, era hermano (o tío según otros) de María de Cazalla y de Juan Cazalla, y su familia se remontaba a descendientes andaluces con raíces judías. Pedro Cazalla era contador real, como lo fue la familia de Leonor, y mantuvo buenas relaciones con la Corona, como lo demuestra el apoyo a Carlos V en las Guerras de las Comunidades. Sin embargo, resulta sorprendente que en el proceso inquisitorial Francisca acusara a Juan Cazalla de hablar mal de la Monarquía y de las instituciones eclesiásticas, cuando formaba parte de su círculo. Fuera como fuera, parece que fue un burgués que mantuvo relaciones con el patriciado urbano de Valladolid, de cuyas familias

salieron algunos miembros que formaron parte de la herejía alumbrada-luterana en los años 20-30 y se reunían en el hogar de la propia pareja. Al final, él como su esposa, pudieron salir, con muchas reservas, de las sospechas de herejía que estaban más que claras, casi sin dudas, dentro del círculo de Francisca Hernández. La muerte del marido de Leonor apartó a la familia durante un gran lapso de tiempo de la herejía y el luteranismo, pero renacería tiempo después al entrar en contacto con Carlos de Sesó.

➤ *La familia Vivero-Cazalla en el círculo luterano de Valladolid:*

Hasta no hace mucho se pensaba que solamente fue el itálico Carlos de Sesó quien inició el círculo luterano de Valladolid: éste habría convertido a Pedro de Cazalla en 1554 y Pedro, a su vez, lo habría hecho con su familia, extendiéndose de ellos al resto de miembros que encontramos en el 58. Pero, lo contado anteriormente, otros testimonios y fuentes que hoy salen a la luz, nos muestran que hubo otros factores aparte de la influencia de Carlos de Sesó, aunque éste fuera decisivo. Algunos de ellos, los más importantes sobre todo como Agustín o Fray Domingo, habían tenido contactos con el luteranismo anteriormente. El propio Agustín Cazalla le dijo a Ana Enríquez, una noble convertida al luteranismo:

«Tanvién digo que en Cuaresma, un día me habló el Doctor Cazalla y me dijo [...] que él estava en la misma verdad y dio a entender que muchos años antes [...] y que él estava en ella desde que avía venido de Alemania, y me nonmbro cierto autor de los Luteros que avía avierto gran camino y dado gran luz para estas cosas y no tengo otra cosa sino aquel tesoro que traxe de allá»⁶².

Aquí vemos que, además de la influencia de tu tío, su estancia en Alemania, justamente con el emperador Carlos, tal como se deduce del texto fue decisiva para el acercamiento del doctor Cazalla al luteranismo. Y es impensable que su madre, Leonor, y su padre, Juan Cazalla, tras el contacto con Francisca, no influyeran de alguna forma, no sólo en él, sino en toda la familia. Sesó, simplemente, despertó el germen luterano que se había formado durante tiempo atrás, con el foco herético de los años 20 y 30ss., en una familia cuyos anhelos espirituales, reformadores e intelectuales les hizo llevar el mensaje evangélico-luterano por familias importantes, algunas aristocráticas, de la ciudad de Valladolid.

No resulta extraño que hubiera miembros del clero dentro de la familia, siendo como eran conversos, tanto para consolidar su poder como herramienta para integrarse en la sociedad. Sin embargo, parece resultar paradójico que los hijos de Leonor asumieran funciones eclesiásticas y se vinculasen a la ortodoxia católica, habiendo sido sus padres y su familia miembros de círculos heréticos (como ya se ha señalado). Podría sernos complicado entender el que personas vinculadas al luteranismo, las cuales consideraban al Papa el Anticristo y criticaban duramente a la Iglesia católica, asumieran estos roles. Pero hay que comprender que la situación de los conversos era difícil en un tiempo en el

⁶² Extraído del Proceso contra Francisco de Vivero, en el Archivo Histórico Nacional, leg. 5353, nº 9; disponible en: <http://pares.mcu.es>, de forma digital.

que empezaba a señalarse a los judeoconversos, como observa Bennassar en los propios procesos de esta familia⁶³.

Es más, el propio Lutero había sido monje agustino durante un buen tiempo y, por tanto, fue fiel a los cánones católicos; dentro de la propia Iglesia se podía desear o aspirar a realizar el anhelo que el mismo Lutero y sus seguidores aspiraban, al de una verdadera reforma con raigambre claramente medieval. Es verdad que este hecho resultó difícil, incluso para otros miembros eclesiásticos del círculo luterano, como Fray Domingo: era duro predicar lo que realmente no se creía. Esto lo manifestó el propio Francisco según las declaraciones de su proceso⁶⁴. También debió de ser duro hacer acto de presencia por parte de Beatriz, Constanza o de Leonor en actos y ritos que ya no formaban parte de su nueva religión, así como ocultar sus propias ceremonias en casa de Leonor. Casi toda la familia, salvo ya la anciana Leonor, fueron protagonistas en la expansión de este círculo vallisoletano en los años 50s. del s. XVI. Trabajaron de igual forma unos y otros, aunque la impulsividad de Francisco les llevó a ser procesados, y eso, a pesar de estar siempre atenta Beatriz a la posibilidad de ser descubiertos, como fue el caso de la mujer que los delató⁶⁵.

La familia Cazalla fue la protagonista de este círculo, por su clara y alta participación. Pero los luteranos que denominamos vallisoletanos tenían varios focos, cuyas áreas de contactos o influencia se unían en el círculo de los Cazalla en Valladolid. Éstos se repartían entre la propia Valladolid, Palencia, Logroño, Pedrosa y Toro, donde estaban los protagonistas de la herejía: Sesó, Domingo, Herrezuelo y los Cazalla. En Valladolid existían dos lugares principales de reunión: uno el del Monasterio de Belén donde estaban las monjas luteranas, y el otro en la casa de Leonor de Vivero, hogar familiar de los Vivero-Cazalla. En el hogar de Leonor, acudían habitualmente los miembros de la herejía para celebrar ceremonias religiosas o hablar de teología.

Las mujeres de la familia Cazalla que participaron en la herejía luterana fueron Leonor, en menor medida, y su hija, Beatriz, la verdaderamente activa durante la herejía. En un papel secundario dentro del grupo evangélico estuvo la hija de Leonor, Constanza, que casi no participó, también procesada en el Auto de Fe de 1558. Otra de sus hijas, por ejemplo, María, parece que no sólo rechazaba la herejía, sino que no la entendía, lo que era causa de un enfado enorme de Francisco de Vivero, según Ana Enríquez⁶⁶. De todas formas, nunca estuvo en su ánimo delatar a su familia y estuvo presente en casa de Leonor.

Leonor, matriarca de la familia, una mujer ya anciana era sorda hacia 1558 y, como indica Schäfer⁶⁷, es improbable que fuera la culpable de la expansión luterana, como luego la acusaron⁶⁸. Lo que sí es verdad es que su casa fue el principal foco del

⁶³ Bennassar B., 1989: *Valladolid en el siglo de oro: una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*. Ámbito: Ayuntamiento de Valladolid.

⁶⁴ Extraído del Proceso contra Francisco de Vivero.

⁶⁵ Johann Schäfer, E. H., 2014: *Protestantismo español e Inquisición en el siglo XVI*. V.I. Editorial Mad, S.L. Sevilla. O de la Acusación de Francisco Vivero, ya citada.

⁶⁶ Del Proceso contra Francisco de Vivero, ya citado, fol. 33.

⁶⁷ Johann Schäfer, E. H., 2014: *Protestantismo español e Inquisición en el siglo XVI*. V.I. Editorial Mad, S.L. Sevilla. O de la Acusación de Francisco Vivero, ya citada.

⁶⁸ Ídem.

luteranismo, como ya lo había sido antes. Es muy probable que Leonor participara en las reuniones del 58 a pesar de sus dificultades, y que su experiencia dentro del luteranismo la diera un valor importante dentro del grupo.

En cambio, sabemos de Beatriz fue muy activa, al lado de su hermano Francisco Vivero, haciendo proselitismo de la herejía luterana. Vivía como beata junto a su madre y una sirvienta que tenía a su cargo y que participó indirectamente. El mismo Schäfer dice que se la atribuían a Beatriz casos sobrenaturales de tipo taumátúrgicos⁶⁹, y aunque sean falsos podrían indicar que dentro de la comunidad la veían como una persona de enorme espiritualidad y religiosidad. Es muy posible que, aun inválida como estaba Leonor, fuera ésta quien ayudase a una Beatriz más joven a tomar ciertas decisiones, o al menos a aconsejarla, siendo como era su madre y había seguido una forma de vida similar a la suya.

Beatriz, como la más activa de las Vivero, fue una predicadora del mensaje evangélico bastante más sutil que su hermano Francisco. En ese sentido vemos cómo es quien charla sobre la doctrina luterana con Antonia de Branches. Ésta la dibuja como una mujer conocida por ser una buena cristiana dentro de la comunidad y nos relata que le contó cómo llegó a convencerse, casi como una iluminación interior, de que el mensaje luterano era el correcto:

«Esta misma Doña Beatriz me dixo que Lutero hera un santo y que en esta verdad vino quando en San Pablo y en San Agustín la persiguieron no queriéndola comulgar cada día y como muy penada se encomendase a Dios, dixo algunos días de confesar y comulgar y después sintió un consuelo en el corazón que dezía aquí me tienes en tu alma»⁷⁰.

Después de esto, se nos relata, en la misma confesión de Branches, que Beatriz misma la hablaba con todo conocimiento de cómo se fundamentaba la doctrina luterana, con palabras suyas, en dos sacramentos: el bautismo y el «sacramento del Altar». También habla de las «maravillas» que encontrarían los neófitos en el luteranismo por una iluminación interior.

La misma Beatriz debió de introducirse en el luteranismo, según sigue contando Antonia⁷¹, por ayuda de Carlos de Sesó y de los libros que éste prestaba a la familia. Tras esto, observamos un modelo de mujer diferente al católico: letrada, concedora de los Evangelios y de la doctrina, activa en su propia salvación individual. Una mujer como ella, beata y de una fuerte espiritualidad, no encajaba con el modo pasivo de religiosidad católico. Esta búsqueda de perfección, que formaba parte de los conversos de la Prerreforma cisneriana y de la que hablamos en el anterior capítulo, se manifiesta de forma muy clara en la figura de Beatriz de Vivero.

➤ *El proceso inquisitorial:*

⁶⁹ Ídem.

⁷⁰ Del mismo proceso a Francisco de Vivero, folio 74.

⁷¹ Ídem.

Conocemos el miedo terrible con el que vivían los Cazalla-Vivero, en los días previos a la vorágine de delaciones que, pensando que serviría para ser exculpados o rebajadas sus condenas, hizo caer a la comunidad luterana en Valladolid. Según lo relata Juana de Foncesa, «Dixó ella que al yba él [Francisco de Vivero], que unas votas no aceptó o no pudo colgar de turbado que era menester yr apriesa»⁷². Este temor estaba ligado al descubrimiento reciente de la comunidad sevillana por la Inquisición, con la que posiblemente estaban comunicados. La familia Vivero manifestó, según consta en el proceso de Francisco de Vivero, que la comunidad sevillana había sido acusada y perseguida por la tenencia de libros prohibidos, pero que sabían por una beata sevillana que finalmente habían sido exculpados. Quizás los sucesos de la comunidad sevillana contribuyeron a que la comunidad vallisoletana se relajara y que eso les llevara a cometer errores irreparables, como sucedió con Francisco de Vivero. Su carácter impulsivo le llevó a *hablar de más* con una mujer, Antonio de Branches, que acabó delatándolos. Beatriz de Vivero, más inteligente e intuitiva que su hermano, trató de enmendar el error, pero no lo consiguió, tal como nos cuenta Fray Domingo de Rojas:

«açerté estar en Valladolid en casa de Doña Leonor de Biberio, y vino él y contónos muy contento lo que avía hecho. Su hermana se escandalizo dello y le corrigió delante de mí, hasta que él se paró como muerto»⁷³.

La confesión de Padilla, pero sobre todo, la delación de Antonia de Branches, fue lo que provocó la caída de la comunidad vallisoletana a finales de abril de 1558. Después de ello, la propia comunidad comenzó a autodelatarse.

Los personajes más destacados del grupo luterano de Valladolid eran, sin duda, los miembros de la familia Cazalla-Vivero y sobre ellos se ensañó sin ningún tipo de clemencia la Inquisición. Solo Leonor, la madre, consiguió no ser encarcelada porque, dada su edad y sus problemas de salud, en principio se pensaba que no formaba parte, por lo menos de manera activa, de la comunidad

El proceso inquisitorial fue rápido, en parte por orden de Felipe II, que buscaba dureza en el castigo tras su llegada al trono. No es de extrañar teniendo en cuenta que la villa era por entonces la Corte del Reino y que encontrar un foco tan extendido de luteranismo asustó y horrorizó a una Monarquía que representaba y llevaba por bandera la «Contrarreforma». Francisco y Beatriz Vivero tenían un plan de huida que no salió bien: Fray Domingo de Rojas huyó hacia el extranjero, dejando sola a Beatriz, y Francisco que se entregó a la Inquisición el 26 de abril. El Doctor Agustín Cazalla fue detenido el 24 en Valladolid, en el transcurso de una celebración religiosa.

Todos los luteranos acabaron en cárceles de la Inquisición. Solo uno de ellos, Juan Sánchez, logró escapar al extranjero pero fue finalmente capturado y traído desde Flandes⁷⁴. El interés por apresar y ajusticiar a estos luteranos demuestra el peligro que representaba para la Monarquía y la iglesia española la difusión del luteranismo.

⁷² Ídem, folio 87.

⁷³ Ídem, folio 162.

⁷⁴ Johann Schäfer, E. H., 2014: *Protestantismo español e Inquisición en el siglo XVI*. V.I. Editorial Mad, S.L. Sevilla. O de la Acusación de Francisco Vivero, ya citada.

El proceso inquisitorial lo pasó Leonor encerrada en su casa, hasta que poco tiempo después murió y fue enterrada en San Benito⁷⁵. Su hija Beatriz, que entonces tenía 40 años⁷⁶, trató de encubriarla alegando que “sorda como estaba, no sabía que comulgaba incorrectamente. Beatriz, según consta en proceso de Francisco de Vivero⁷⁷, fue acusada de creer en la justificación de la fe por los pecados, no creer en la penitencia, comulgar incorrectamente, negar el Purgatorio y los actos a los muertos; decir que Cristo no estaba en la hostia, que los clérigos y frailes podían no cumplir sus votos si no tenían el favor de Dios y que Lutero y los luteranos decían la verdad. El núcleo de la acusación era la justificación de los pecados, y la negación del Purgatorio y la penitencia, dado que, como ella misma afirmaba, Cristo ya se había sacrificado por ello. Además declara⁷⁸ que pensaba estar predestinada y que deseaba retener a Dios vivo. En ningún momento se desdijo de sus declaraciones, aunque intentó mitigar los daños dudando de sus convicciones religiosas o por lo menos restando firmeza a sus palabras. Pretendía de esa forma rebajar su condena pero sin llegar a traicionar su fe. Una ambigüedad que revela la importancia y el liderazgo que desempeñaba en la comunidad.

➤ *Los Autos de Fe:*

Finalmente, gran parte de la familia fue condenada por el tribunal de la Inquisición con penas diversas, algunos a morir en la hoguera, como Beatriz, o a arrojar sus cenizas, como Leonor, su madre, que por esas fechas ya estaba muerta⁷⁹, otros, como Constanza, con reclusión perpetua en las cárceles y los más afortunados, como su hermano Juan de Vivero, a portar sambenito⁸⁰. Las condenas se hicieron públicas en dos Autos de Fe distintos: uno el 21 de mayo de 1559, donde estuvieron Beatriz, Constanza y la efígie de Leonor, y el otro el 8 de octubre de ese mismo año.

Sobre el primer Auto de Fe tenemos diferentes versiones, aunque todas ellas se muestran de acuerdo en que fue un espectáculo fastuoso. Que contó con la presencia del príncipe Carlos y la princesa Juana de Austria, regente por entonces, que el Doctor Cazalla hizo un exordio apoteósico favorable a la religión católica, que cautivó al público, y en una descripción que se habla de lujos, de personas de la alta sociedad, y de todo tipo de gentes que abarrotan el Auto. Dos de las relaciones contemporáneas que poseemos sobre el Auto, son las contenidas en la *Historia de la mui noble i mui leal ciudad de Valladolid, recogida por varios Autores*, y la segunda, la de Antonio de la Carrera para el conde de Benavente⁸¹. Otra de las fuentes, es el informe oficial del Santo Oficio que podemos encontrar en la obra Schäfer, ya citada.

⁷⁵ Ídem.

⁷⁶ Proceso citado ya repetidas veces, folios 111-158.

⁷⁷ Ídem.

⁷⁸ Ídem, folio 148 concretamente.

⁷⁹ Johann Schäfer, E. H., 2014: *Protestantismo español e Inquisición en el siglo XVI. V.I.* Editorial Mad, S.L. Sevilla.

⁸⁰ Extraído del manuscrito del Palacio Santa Cruz, número 085, que tiene esta relación intitulada: «Relación del Auto General de Fe, celebrado en la Plaza Mayor de Valladolid».

⁸¹ Alonso Burgos, J., 1983: *El luteranismo en Castilla durante el siglo XVI —Autos de Fe en Valladolid de 21 de mayo y de 8 de octubre de 1559—*. Editorial Swan. Madrid. Pp. 103-113.

Este tipo de actos resultaba toda una prueba de fe para la comunidad con un cierto aire de unión con Dios y de acto de fidelidad a la Corona, como defensora del pacto con Dios. Este vínculo de poder terrenal y espiritual se observa claramente en este Auto, con presencia de la Corona y de las autoridades tanto de ésta como de la Iglesia, expresivas de la alianza entre el Trono y el Altar. La felonía a Dios era una traición tanto a la Corona como un acto contrario a la Iglesia, como tantas veces se ha repetido. Pero, además, estos Autos de Fe, como se ve en las relaciones⁸², son un acto que crea morbo y produce negocio; se llegaron a convertir en un espectáculo más de una España barroca. La catarsis derivada de este Auto de Fe era toda una forma de ver cómo Dios condenaba a quienes se alejaban de él y aleccionaba a los presentes a seguir siendo fieles a la autoridad; era recargado, llegando a ser teatral, espectacular, festivo. Para algunos autores definió la España de los Austrias⁸³ y el principal exponente de los Autos de fe España barroca.

En la puesta en escena, tras haberse colocado las autoridades más importantes en el escenario, saldrían los otros protagonistas: las víctimas:

«Salieron luego los herejes y penitentes desde la Inquisición hasta el dicho tablado por la calle y palenque arriba dicho venía la gente de guarda de su magestad, y el cabildo de la iglesia mayor con una cruz cubierta de luto venía la Chançillería y Consejo de la Inquisición con su estandarte. Salieron en este aucto como adelante se declara treinta personas bivas y una estatua»⁸⁴.

En un código que pertenecía a la biblioteca de Felipe V (B. N.: Ms., 721) nos encontramos una información más detallada:

«primero la estatua de la madre de Caçalla, puesta en una lança de armas, tocada como viuda, y su coroa y sambenito [...] con un rótulo que decía «Doña Leonor de Bivero, herética», y tras ella Antón Graso Ynglés, y Antonio Domínguez, y Juan de Vivero, hermano de Caçalla, y Doña Constanza de Vivero mujer que fue del contador Fernando Ortiz, hermana de Caçalla»⁸⁵.

También entre ellas estaba Beatriz de Vivero, que según la misma fuente, fue sentenciada «porque dezía lo mismo y que no avía purgatorio, condenada a quemar y a perdimiento de vienes.»⁸⁶ La relación de Santa Cruz nos relata lo mismo sobre Beatriz:

«Doña Beatriz de Biberio hermana de los antecedentes, beata embustera, relaxada en persona a la justicia seglar por herejes lutherana. Arripintiöse y fue quemada con sus hermanos»⁸⁷.

En esta relación de Santa Cruz, se nos habla de Doña Constanza:

«Doña Constanza de Biberio hermana de los antecedentes, viuda, hereje apóstata, reconciliada de la secta de Luthero fue condenada en lo mismo que Juan de

⁸² Ídem.

⁸³ Como el mismo que he citado arriba.

⁸⁴ Extraído de la obra citada de Schäfer.

⁸⁵ Extraído de la obra: Márquez de la Plata y Ferrandiz, V. M^a., 2008: *Mujeres pensadoras. Místicas, científicas y heterodoxas*. Editorial Castalia. Madrid. Pp. 81-129.

⁸⁶ Ídem.

⁸⁷ Extraído de la misma «Relación del Auto General de Fe, celebrado en la Plaza Mayor de Valladolid» ya citada.

Bibero», es decir, condenada a «a sanbenito y cárcel perpétua, a oír misa todo los días, sermón siempre que se predicase, y a consterrar y comulgar en las tres Pascuas del año»⁸⁸.

A su vez, sabemos de Leonor y de cómo quisieron eliminar hasta el hogar familiar de los Vivero:

«Doña Leonor de Bibero, madre de los cinco antecedentes, fue relaxada en estatua [esfinge] al brazo seglar para ser quemada juntamente con sus huesos [...]. Fue condenada en confiscación de todos sus bienes, y mandados derribar [...] las casas que tenía en Valladolid, y que jamás se pudiesen reedificar, y que en el sitio de ellas se pusiese [...] para perpetua memoria de haverse cometido allí tan execrables maldades y conventículos contra la fe cathólica, que en ellas se hicieron a persuasión del Dr. Cazalla, su madre y hermano»⁸⁹.

Después de la fastuosa ceremonia del Auto de Fe, los reos fueron llevados a la puerta de la ciudad, donde quemaron a Beatriz, Francisco, Agustín, Juan y otros miembros del círculo luterano. El resto de los procesados, entre ellos otro hermano de la familia, serían condenados en el Auto celebrado en octubre. Así se acababa de raíz con la amenaza de los luteranos. La contrarreforma estableció un tipo de religiosidad y un modelo de mujer que perviviría en España durante siglos.

⁸⁸ Ídem.

⁸⁹ Ídem.

Conclusiones.

Tras analizar a las Vivero y las herejías castellanas, hemos podido ver cómo el círculo luterano español estuvo muy vinculado al alumbradismo, aunque fueran movimientos religiosos diferentes. Como ejemplo, hemos observado en el caso de Beatriz de Vivero, que hablaba de las «maravillas» que descubrían al leer las Sagradas Escrituras y que, en ellas, se encontraba Dios; es decir, evangélicamente, casi de forma análoga a la forma en que los alumbrados entendían su relación con Dios. Tanto los luteranos, como los alumbrados, fueron en su gran parte descendientes de judíos, lo que implicaría una enorme influencia de la cultura judeoconversa compartida por ambas herejías. Este grupo atacado y a veces marginado tuvo que encontrar espacios para su propia religiosidad, como hicieron muchos de ellos buscando cobijo dentro del intento de reforma del judeoconverso Cisneros.

Además, en Castilla estos grupos estuvieron formados por las élites castellanas, sobre todo de los miembros de la burguesía y, como hemos señalado, en muchos casos, tuvieron un origen judeoconverso. Esta condición compleja condicionó el acercamiento de la familia de los Vivero-Cazalla a la herejía.

Por otro lado, hemos visto la trayectoria y evolución de las relaciones de las mujeres con la Iglesia y su religiosidad. Dentro de la Iglesia, convencidas de que podían cambiar la institución, algunas mujeres quisieron participar más y, a veces también, de esa forma cambiar la realidad en la que vivían. La Iglesia, y con ella el poder secular, les puso muros, y finalmente intentó acabar con todo resquicio de rebeldía. No permitió que las mujeres salieran del modelo que había establecido la Iglesia católica ya desde la Edad Media. Aquellas que vieron en los movimientos heterodoxos un medio para intentar cambiar sus vidas y escapar de los cometidos que la sociedad les tenía reservados chocaron con la Iglesia y con su arma represiva: la Inquisición; gran parte de ellas fueron quemadas, encarceladas o ridiculizadas ante una España barroca que eliminaría a los considerados como enemigos, imaginarios o reales, exteriores o interiores.

Bibliografía.

Historia de las Mujeres:

- Anderson, B. S. y Zinsser, J. P., 1991: *Historia de las mujeres: una historia propia*. V.1 y 2. Editorial Crítica. Barcelona.
- Castro Sánchez, A., 2011: *Las noches oscuras de María de Cazalla. Mujer, herejía y gobierno en el siglo XVI*. La Linterna Sorda. Madrid.
- Esteban Recio, A., «Otras miradas, otros caminos. Mujeres de fines de la Edad Media.», en: *Edad Media: revista de Historia*, nº 2, pp. 195-216.
- Esteva de Llobet, M^a. D., «Las cárceles interiores de María de Cazalla. Análisis de un proceso inquisitorial», en: *Estudios Humanísticos*, nº 18, pp. 37-56.
- Márquez de la Plata y Ferrandiz, V. M^a., 2008: *Mujeres pensadoras. Místicas, científicas y heterodoxas*. Editorial Castalia. Madrid. Pp. 81-129.
- Muñoz Fernández, A. (edit.), 1989: *Las mujeres en el cristianismo medieval: Imágenes teóricas y cauces de actuación religiosa*. Asociación Cultural Al Mudayna. Madrid.
- VV. AA., 1986: *La condición de la mujer en la Edad Media*. Casa de Velázquez – Universidad Complutense. Madrid.
- Wade Labarge, M., 1986: *La mujer en la Edad Media*. Editorial Nerea. Madrid.

Historia de las Herejías y la Reforma y Contrarreforma:

- D. W. Jones, M., 2003: *La Contrarreforma: Religión y sociedad en la Europa moderna*. Ediciones Akal. Móstoles (Madrid).
- Egidio López, T., 1992: *Las reformas protestantes*. Editorial Síntesis. Madrid.
- Mitre Fernández, E., «Cristianismo medieval y herejía», en: *Clio y Crimen*, nº 1, pp. 22-41.
- Mitre, E. y Granda C., 1999: *Las grandes herejías de la Europa cristiana (380-1520)*. Ediciones Istmo. Madrid.
- Nieto, J. C., 1979: *Juan de Valdés y los orígenes de la Reforma en España e Italia*. Fondo de Cultura Económica. Madrid.
- León de la Vega, M. de: *Los protestantes y la espiritualidad evangélica en la España del siglo XVI T. 1 y T. 2*, en: <http://www.saavedrafajardo.org/Archivos/Libros/Libro0778.pdf> (T. 1) y <http://www.saavedrafajardo.org/Archivos/LIBROS/Libro0779.pdf> (T. 2) — consultado el 02/04/2016—.
- R. I. Moore, 1989: *La formación de una sociedad represora. Poder y disidencia en la Europa Occidental, 950-1250*. Crítica. Barcelona.
- R. I. Moore, 2012: *La guerra contra la herejía. Fe y poder en la Europa medieval*. Editorial Planeta. Barcelona.
- Sarrión, A., 2003: *Beatas y endemoniadas: mujeres heterodoxas ante la Inquisición. Siglos XVI a XIX*. Alianza Editorial. Madrid.

Historia de la Inquisición:

- Bennassar, B. (prin.), 1981: *La Inquisición española: poder político y control social*. Editorial Crítica. Barcelona.
- Schäfer, E. H. J., 2014: *Protestantismo español e Inquisición en el siglo XVI. V.I.* Editorial Mad, S.L. Sevilla.

Historia de Valladolid:

- Bennassar B., 1989: *Valladolid en el siglo de oro: una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*. Ámbito: Ayuntamiento de Valladolid.
- Rucquoi, A., 1997, *Valladolid en la Edad Media. T.I.* Junta de Castilla y León. Valladolid.
- Rucquoi, A., 1987: *Valladolid en la Edad Media. Tomo II: el mundo abreviado (1367-1474)*. Junta de Castilla y León.

Otros:

- Beceiro Pita, I. y Córdoba de la Llave, R., 1990: *Parentesco, poder y mentalidad, la nobleza castellana: Siglos XII – XV*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid.
- Ortega Baún, A.E, 2011: *Sexo, pecado, delito. Castilla de 1200 a 1350*. Bubok Publishing S. L. España.
- Maravall, J. A., 1999: *Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento*. BOE-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid.
- Nieto Alcaide, V. y Checa Cremades, F., 1987: *El Renacimiento. Formación y crisis del modelo clásico*. Editorial Istmo. Madrid.

Fuentes directas:

- *Proceso de Francisco de Vivero*, en el Archivo Histórico Nacional, leg. 5353, nº 9; disponible en: <http://pares.mcu.es>, de forma digital.
- *Relación del Auto General de Fe, celebrado en la Plaza Mayor de Valladolid*, del Palacio Santa Cruz, dentro del manuscrito nº 085; disponible en: <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/243>, de forma digital.